

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-283791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 10.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Jueves 29 de Diciembre de 1994

No. 245

SUMARIO

	Pag
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Estatutos de la Fundación Instituto Visual Matamoros.....	4481
MINISTERIO DEL TRABAJO	
Certificaciones.....	4485
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales.....	4489
MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO	
Registro Marca Comercio.....	4499
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....	4500
Registro Marca Servicio.....	4509
Registro Señal de Propaganda.....	4510
SECCION JUDICIAL	
Subastas.....	4510
Títulos Supletorios.....	4512
Citacion de Procesado.....	4515

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS DE LA FUNDACION INSTITUTO VISUAL MATAMOROS

Reg. No. 6372- R/F 411501 - Valor C\$ 360.00

Certificación.-

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.-

Certifica.-

Que bajo el número 417, de la página doscientos cincuenta uno a la página doscientos sesenta del Tomo XI, del Libro Primero de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la "Fundación Instituto Visual Matamoros".-

Conforme resolución de autorización del día doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Sub-Comandante, Lissette Tórres Morales, Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.- Ministerio de Gobernación.-

Testimonio.-

Escritura Número veintinueve. (29).- Estatutos de la "Fundación Instituto Visual Matamoros".- En la ciudad de Managua, a las seis de la tarde del quince de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Guillermo Espinal Somarriba, Notario Público de la República de Nicaragua, de este domicilio y con autorización de la Corte Suprema de Justicia para ejercer el Notariado durante un lustro que vencerá el veintidos de Enero de mil novecientos noventa y seis, comparecen los señores: Jorge Matamoros Saborío, Empresario; doña Esperanza Bermúdez de Morales, Licenciada y Presidente de la Cruz Roja de Nicaragua, Eduardo Matamoros Saborío, optometrista; Eduardo Serrano Gutiérrez, Empresario y Manuel Ignacio Calderón, Odontólogo; todos mayores de edad, casados y de este domicilio.- Doy fé de conocer personalmente a los comparecientes, que éstos tienen a mi juicio, la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse y que actúan por sí, en sus propios y respectivos nombres y en ese carácter exponen conjuntamente:

Primera: Que habiendo sesionado en su carácter de fundadores y discutido el proyecto de Estatutos de la "Fundación Instituto Visual Matamoros" que presentó don Jorge Matamoros Saborío, Presidente de dicha Fundación, en cumplimiento a lo establecido en la escritura de fundación, por voto unánime han aprobado los siguientes

ESTATUTOS DE LA "FUNDACION INSTITUTO VISUAL MATAMOROS", ABREVIADAMENTE "FUNDACION MATAMOROS".-

Capítulo I.-

Naturaleza, Denominación, Duración y Domicilio.-

Artículo 1º La "Fundación Instituto Visual Matamoros", conocida también como "Fundación Matamoros", es de carácter civil, autónoma, de interés social y no lucrativo.-

Artículo 2º El tiempo de duración de la Fundación es indefinido, pudiendo disolverse en cualquier momento, por cualquiera de las siguientes razones:

- a) Por el voto en tal sentido de dos tercios de los fundadores;
- b) En caso de extinción del patrimonio original que da lugar a su constitución.- En caso de acordarse o producirse la disolución por cualquiera de las razones expresadas en los incisos a) y b) ó por fuerza de Ley de la República, la Junta Directiva nombrará una Junta Liquidadora y los activos liquidados serán transferidos a una Institución similar o de beneficencia que los fundadores determinen.-

Artículo 3º El domicilio de "Fundación Matamoros" es la ciudad de Managua, sin exclusión del derecho de abrir filiales u oficinas en cualquier lugar del territorio nacional, en el espíritu de mejorar para alcanzar los objetivos que se propone.-

Capítulo II.-

De los Fundadores.-

Artículo 4º Los fundadores de "Fundación Matamoros" pueden ser personas naturales o jurídicas, nicaragüenses o extranjeros que acepten expresamente los fines y objetivos de "Fundación Matamoros" contenidos en el acta constitutiva y estos Estatutos y aporten un patrimonio determinado para la consecución de los mismos.-

Artículo 5º Podrán ser fundadores de "Fundación Matamoros" aquellos que voluntariamente soliciten su ingreso, ofrezcan un patrimonio determinado a "Fundación Matamoros" y sean aceptados por los fundadores; asuman sus deberes, usen sus derechos y se mantengan vinculados a las tareas de la Fundación.-

Artículo 6º Podrán considerarse Fundadores Honorarios de "Fundación Matamoros", las personas

naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que por sus méritos y por sus contribuciones prácticas para alcanzar los objetivos que "Fundación Matamoros" se plantea, se hagan merecedores de tal categoría.-

Artículo 7º Son requisitos indispensables para ser fundador de "Fundación Matamoros", los siguientes:

- a) Solicitar de manera directa y voluntaria ante la Junta Directiva su ingreso, manifestar expresamente su voluntad de aportar un patrimonio determinado y ser aceptado por lo menos por dos tercios de los fundadores;
- b) Aceptar los Estatutos de "Fundación Matamoros";
- c) Estar integrado de manera directa a por lo menos uno de los proyectos, programas o comisiones de "Fundación Matamoros".-

Artículo 8º.- Se pierde la calidad de fundador de "Fundación Matamoros" por cualquiera de las siguientes razones:

- a) Por renuncia voluntaria expresa y formal de la Fundación,
- b) Por la reiterada falta de observación a los Estatutos de la Fundación;
- c) Por el incumplimiento de sus deberes individuales en la ejecución de Proyectos de "Fundación Matamoros" de manera reiterada;
- d) Por la desactivación voluntaria del Fundador;
- e) Por la ausencia reiterada a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias de la Asamblea General de Fundadores o a las reuniones de la Comisión de Trabajo a la que esté integrado;
- f) Por la disolución de la Fundación.- La Asamblea General de Fundadores conocerá y dará por aceptadas en sus sesiones ordinaria los casos de renunciaciones voluntarias y en los casos expresados en los incisos b) y
- c) Conocerá de las actuaciones y propuestas de la Junta Directiva, así como de propuestas provenientes de cualquiera de los fundadores y ratificará o revocará los retiros.-

Artículo 9º.- Los fundadores de "Fundación Matamoros" que incumplan sus deberes o vicien los Estatutos, quedan sujetos a las siguientes sanciones:

- a) Amonestación;
- b) Separación temporal;
- c) Separación definitiva. La Junta Directiva queda facultada para aplicar la sanción de amonestación sin menoscabo de que la Asamblea General de Fundadores conozca de las mismas y las ratifique o revoque en sus sesiones ordinarias.-

Artículo 10.- Son derechos de los fundadores de "Fundación Matamoros", los siguientes:

- a) Participar con voz y voto de manera personal e indelegable en las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias que se verifiquen;
- b) Ser convocados y conocer las Agendas de las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias con por lo menos quince días de antelación,
- c) Conocer, discutir y aprobar los informes de la actuación de la Junta Directiva;
- d) Elegir y ser electos a cualquier cargo de Dirección de "Fundación Matamoros";
- e) Conocer y revisar en cualquier momento los libros de la Fundación.-

Capítulo III.-

Fines y Objetivos.-

Artículo 11º.- La "Fundación Matamoros" tiene como fines: Trasladar o importar tecnología moderna en las áreas de Oftalmología y Optometría a Nicaragua, trayendo al país profesionales extranjeros o nacionales residentes en el extranjero a prestar servicios quirúrgicos y clínicos gratuitos a la ciudadanía nicaragüense; además organizar sesiones de trabajos a los profesionales nicaragüenses en esas áreas, para facilitarles el acceso a las nuevas técnicas y tratamientos en esas profesiones; gestionar, dentro y fuera del país, donaciones de materiales, instrumentos y equipos que se requieran para dar servicios clínicos y quirúrgicos gratis, en ambas profesiones, fomentar las relaciones de los oftalmólogos y optometristas nicaragüenses con extranjeros de la misma profesión con el fin de enriquecer sus conocimientos e intercambiar experiencias.- "Fundación Matamoros" es una Fundación de carácter civil y sin finalidad lucrativa.-

Capítulo IV.-

Del Gobierno de la Fundación.-

Artículo 12.- Son órganos de Gobierno de "Fundación Matamoros", la Asamblea General de Fundadores, que es el órgano supremo de Gobierno de la Fundación, sus Acuerdos y Resoluciones son de obligatorio cumplimiento para todos, y la Junta Directiva, que es el Organismo Ejecutivo de la Fundación.-

Artículo 13º.- La Asamblea General de Fundadores está integrada por la totalidad de los Fundadores de "Fundación Matamoros", sesiona en forma ordinaria una vez al año y de forma extraordinaria cuando por razones especiales la Junta Directiva lo estime necesario, o por iniciativa de por lo menos un tercio de los Fundadores.- En ambos tipos de sesión, la citatoria deberá hacerse con por lo menos quince días de anticipación.- La forma de citatoria puede ser por carta, telegrama o por cualquier medio escrito de circulación pública masiva.-

Artículo 14º.- Son Facultades de la Asamblea General de Fundadores, las siguientes:

- a) Elegir la Junta Directiva,
- b) Conocer y aprobar las actuaciones de la Junta Directiva;
- c) Elaborar los planes de trabajo y el presupuesto general de la Fundación;
- d) Reformar en todo o en parte los Estatutos;
- e) Acordar la disolución de la Fundación.-

Artículo 15º.- El quórum mínimo necesario para que sesione la Asamblea General de Fundadores es de la mitad más uno.- Cuando a la sesión no asista al quórum requerido, se realizará una segunda convocatoria a la que se dará siete días y luego de ésta, la sesión se verificará mediante tercera convocatoria a la que se dará también tres días, con los fundadores que estén presentes.-

Artículo 16º.- Las decisiones se tomarán por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros plenos.-

Artículo 17º.- El voto es individual e indelegable.-

Artículo 18º.- La Junta Directiva de "Fundación Matamoros" es el órgano ejecutivo de gobierno, electo para un período de dos años y está integrada por los siguientes cargos: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, y Vocal, y tiene entre sus facultades las siguientes:

- a) Representar legalmente a la Fundación, teniendo su Presidente el carácter de Apoderado Generalísimo;

- b) Resolver de manera provisional sobre admisiones y sanciones;
- c) Resolver de manera ejecutiva sobre planes, proyectos, obtención y canalización de recursos;
- d) Convocar a los fundadores a las Asambleas Generales Ordinarias y/o Extraordinarias;
- e) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y los Estatutos.-

Artículo 19º.- La Junta Directiva sesiona de manera ordinaria una vez al mes, y de forma extraordinaria cuando el Presidente lo estime necesario o por iniciativa de un tercio de sus miembros.- El quórum de la Junta Directiva será de la mitad más uno de sus miembros y las decisiones tomadas por mayoría simple.-

Artículo 20º.- El Presidente de la Junta Directiva tiene las siguientes facultades y capacidades:

- a) Tiene carácter de apoderado generalísimo de la Fundación, exceptuándose las acciones de enajenación o disposición de bienes si ésta se apartan de lo acordado por la Asamblea General o contradicen la naturaleza, fines y objetivos de la Fundación.
- b) Ejerce la representación pública y legal de la Fundación ante organismos internacionales;
- c) Preside las sesiones de la Junta Directiva y dirige la Instalación de las sesiones de la Asamblea General;
- d) Supervisa el desarrollo de los planes, programas o proyectos en ejecución.-

Artículo 21º.- El Vice-Presidente tiene las siguientes funciones:

- a) Colaborará activamente con el Presidente;
- b) Sustituye al Presidente en sus funciones en ausencia de éste;
- c) Representa a la Fundación por delegación del Presidente;
- d) Asume también las funciones específicas que la Junta Directiva le delegue.-

Artículo 22.- El Secretario tiene las siguientes atribuciones:

- a) Levantar las Actas de las sesiones de la Junta Directiva y firmarlas junto con el Presidente;
- b) Convocar a las sesiones Ordinarias de la Junta Directiva y junto con el Presidente las sesiones Ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General;
- d) Firmar en nombre de la Fundación la correspondencia interna;
- e) Extender copias de las Actas de las sesiones de la Junta Directiva a sus miembros.-

Capítulo V.-

Del Patrimonio de la Fundación.-

Artículo 23.- Constituyen el patrimonio de "Fundación Matamoros", los aportes de los fundadores, todos los bienes muebles e inmuebles y valores que sean adquiridos por ésta por cualquier título.-

Segunda: Acto Seguido, la Asamblea General de Fundadores ratificó en la Presidencia al señor Jorge Matamoros Saborío; en la Vice-Presidencia a la señora Esperanza Bermúdez de Morales; en la Secretaría al señor Eduardo Matamoros Saborío, en la Tesorería al señor Eduardo Serrano Gutiérrez y como Vocal al señor Manuel Ignacio Calderón Gutiérrez, para que a partir de esta fecha ejerzan sus cargos por un período ordinario de dos años.- Así se expresaron los otorgantes bien instruidos por mí, el Notario, acerca del alcance, valor y trascendencias legales de este acto; de su objeto; del de las cláusulas generales que aseguran su validez y del de las especiales que contienen estipulaciones implícitas y explícitas.- Así concluyó este acto; y leída por mí el Notario íntegramente esta escritura a los otorgante, la encuentran conforme, la aprueban y sin hacerle modificación alguna, firman junto con el suscrito Notario, que dá fé de todo lo relacionado. Entre líneas: Primera = Segunda = Valen.- (f). Jorge Matamoros Saborío.- (F). Esperanza B. de Morales.- (F). Eduardo Matamoros S.- (F) Eduardo Serrano.- (F). Manuel I. Calderón.- (F). Gmo. Espinal.-

Paso ante mí: Del frente del folio Número veintidos (22) al frente del Folio número veinticinco (25) de este mi Protocolo Número Cuatro que llevo durante el corriente año, y a solicitud del señor Jorge Matamoros Saborío, Presidente de la "Fundación Instituto Visual Matamoros" abreviadamente "Fundación Matamoros", extendiendo este Primer Testimonio en cuatro hojas útiles de papel sellado de Ley, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Managua, a las cuatro de la tarde del día nueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Hojas anteriores: Serie "G" No. 2467460- 246761-2467462.-Guillermo

Espinal. Abogado y Notario Público.

MINISTERIO DEL TRABAJO

CERTIFICACION

No. 306

Alba Tábora de Henández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio de Trabajo.

Certifica:

Que en el tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y agroindustriales de este Ministerio en el Folio 221, se encuentra la Resolución No. 272-94 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 272-94

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,

Seis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve de la mañana, con fecha once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, presentó solicitud de disolución y liquidación la Cooperativa Agrícola de Producción Juan Padilla Hernández R.L. Habiendo cumplido con los requisitos que establece el arto. 41, Inc. I de la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84). Esta Dirección.

Resuelve:

Apruébase la disolución y liquidación de la Cooperativa Agrícola de Producción Juan Padilla Hernández. R.L. Cancelándose la Personalidad Jurídica; otorgada por éste Registro Nacional de Cooperativas, el veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, con la resolución No. 54-94; e inscrita en el tomo IV del libro de Resoluciones, Certifíquese la presente resolución y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (F) Alba Tábora de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los 6 días del mes de octubre de 1994.-Dra. Alba Tábora de Hernández.-Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales.-Dirección General de Cooperativas.-Ministerio de Trabajo.

CERTIFICACION

No.307

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesor Legal de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo .

Certifica:

Que según folio No. 008 del Tomo IV del Libro de Resoluciones que íntegra y literalmente dice: Resolución No. 854-91 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 854-91

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,

Managua, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, las doce y cincuenta del día, con fecha catorce de Noviembre de mil novecientos noventa, las cuatro de la tarde , presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Carlos González R.L. Constituida en la Comarca Las Juntas, Jurisdicción de: Diriamba, Departamento de Carazo, a las cuatro de la tarde, del día catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se inicia con diecinueve asociados, con un capital suscrito y pagado de Trescientos ochenta córdobas (C\$ 380.00).

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Carlos González R.L., cuyo representante legal será el señor Samuel Fierro Aguilar presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta,- Enmendados Vale.- (f) Oscar Berríos Gutiérrez, Director General de Cooperativas .

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejado a los 17 días del mes de mayo de 1993.-Dra. Aída E. Cantero Ocampo.-Directora Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales.-Dirección General de Cooperativas.-Ministerio del Trabajo.

No.308

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de

Cooperativas, del Ministerio del Trabajo

Certifica:

Que en el tomo IV del libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio No. 125, se encuentra la Resolución No. 1496-93 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 1496-93

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales

Managua, dieciseis de Abril de mil novecientos noventa y tres, las nueve y veinte minutos de la mañana. Con fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Miguel Angel Albuquerque, R.L. Constituida en la Localidad de: Cerro el Padre, Municipio de: Muy Muy, Departamento de: Matagalpa, a las nueve de la mañana, del día diez de Marzo, de mil novecientos noventa y dos, se inicia con 30 asociados, con un capital suscrito y pagado de C\$ 1,500.00 y pagado de C\$ 1,500.00 Córdobas

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Miguel Angel Albuquerque R.L., cuyo representante legal será el señor (a) Emiliano Díaz Centeno, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta,- Enmendados Vale.-(f) Aída Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejado a los 19 días del mes de Abril de 1993.- Dra. Aída Cantero Directora Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales.-Dirección General de Cooperativas.-Ministerio del Trabajo.

No.309

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Directora del
Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y

Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo

Certifica:

Que en el tomo IV del libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio No. 108, se encuentra la Resolución No. 1774-93 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 1774-93

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,

Managua, veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y tres, las nueve y veinticinco minutos de la mañana. Con fecha diez de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Carlos Granados S. R.L. Constituida en la Localidad de: Azancor, Municipio de : Muy Muy, Departamento de: Matagalpa, a las diez de la mañana, del día siete Marzo, de mil novecientos noventa y dos, se inicia con 18 asociados, con un capital suscrito y pagado de C\$ 1,800.00 y pagado de C\$ 1,800.00 Córdobas

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Carlos Granados S. R.L., cuyo representante legal será el señor (a) Antonio Muñoz Granados, Presidente de la Cooperativa . Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta,- Enmendados Vale.-(f) Aída Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejado a los 26 días del mes de Enero de 1993.- Dra. Aída Cantero Directora Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales.- Dirección General de Cooperativas.-Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

No.310

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Directora del
Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y
Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas,

del Ministerio del Trabajo

Certifica:

Que en el tomo IV del libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio No. 107, se encuentra la Resolución No. 1770-93 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 1770-93

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,

Managua, veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y tres las nueve y cinco minutos de la mañana. Con fecha diez de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Roger Siles R.L. Constituida en la Localidad de: San Marcos, Municipio de : Muy Muy, Departamento de: Matagalpa, a las ocho de la mañana, del día veintidos de Febrero, de mil novecientos noventa y dos, se inicia con 20 asociados, con un capital suscrito y pagado de C\$ 1,000.00 y pagado de C\$ 1,000.00 Córdobas este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Roger Siles R.L., cuyo representante legal será el señor (a) Francisco Matamoros Soza, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta,.- Enmendados Vale.- (f) Aída Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejado a los 26 días del mes de Enero de 1993.- Dra. Aída Cantero Directora Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales.- Dirección Genral de Cooperativas.-Ministerio del Trabajo.

No.311

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que

lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el folio 17 se encuentra la resolución No. 1011 que integra y literalmente dice

Resolución No. 1011

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales

Managua, unop de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro a las diez de la mañana. Con fecha veintiseis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Madera y Calzado Madeza R.L. Constituida en la localidad de Estelí, Municipio de Estelí, Departamento de Estelí, a las dos de la tarde del día veinte de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se inicia con 11 asociados 11 hombres 0 mujeres con un capital suscrito de C\$ 1,100.00 (Mil cien Córdobas) y pagados de C\$ 1.100.00 (Mil cien Córdobas).

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículo 2y 20 del inciso b),24,25 y 74 inciso d) de la ley General de Cooperativas, Artículo 23,27,30,y 71 del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Apruébase la inscripción otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativad de Madera y Calzado Madeza, R.L. con la siguiente Junta Directiva Jorge Luis Lanuza Lanuza,Presidente; Gregorio Manuel Ventura Urbina , Vice- Presidente; José Guillermo García González , Secretario; Francisoco P. Castillo Padilla , Tesorero; Julio Ernesto Castillo Laguna, Vocal, Certifíquese la presente resolución Razónese los documentos y devuélvase las copias a los intersados. publíquese en el Diario Oficial La Gaceta,(F) Alba Tábora de Hernández., Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y del Trabajo,

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los un días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-Dra. Alba Tabora de Hernández.-Directora del Registro Nacional de Cooperativas.-Dirección General de Cooperativas.- Ministerio del Trabajo.

No.312

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 156, se encuentra la Resolución No.2205-93, que integra y literalmente dice:

Resolución No. 2205-93

Ministerio del Trabajo.
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, catorce de Julio de mil novecientos Noventa y tres, a las nueve de la mañana. Con fecha dos de Julio de mil novecientos noventa y tres, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Enrique Montoya, R.L. Constituida en la localidad de: Santa Cruz. Bilwas, Municipio de Matiguás, Departamento de Matagalpa, a las diez de la mañana, del día diecinueve de Abril, de mil novecientos noventa y tres, se inicia con 43 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 2,150.00 y pagado de C\$ 2,150.00 Córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fue fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No.84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Enrique Montoya, R.L., cuyo representante legal será el Señor (a) Leopoldo Barrera S., R.L. Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta- Enmendados Vale.- (F) Dra. Alba de H. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejados a los 14 días del mes de Julio de 1993.-Dra. Alba Tábora de Hernández.- Directora del Registro Nacional de Cooperativas.- Agropecuarias y Agroindustriales.- Dirección General de Cooperativas.- Ministerio del Trabajo.

No.313

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección Geneal de Cooperativas

del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 188, se encuentra la Resolución No. 2488-93 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 2488-93,

Ministerio del Trabajo.
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, nueve de Diciembre de mil novecientos Noventa y tres, a las nueve y veinticinco minutos de la mañana. Con fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Mina Limón, R.L. Constituida en la localidad del: Bo. San Cristobal, Municipio de Tipitapa Departamento de Managua a las diez de la mañana, del día dieciséis de Noviembre, de mil novecientos noventa y tres, se inicia con 17 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 850.00 y pagado de C\$ 850.00 Córdobas. Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fue fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No.84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Mina Limón , R.L., cuyo representante legal será el Señor (a) Mario Andrés Rodríguez Aguilera Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta- Enmendados Vale.- (F) Dra. Alba de H. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejados a los 9 días del mes de Diciembre de 1993. Dra. Alba Tábora de Hernández.- Directora del Registro Nacional de Cooperativas.- Agropecuarias y Agroindustriales.- Dirección General de Cooperativas.- Ministerio del Trabajo.

No.314

CERTIFICACION

Alba Tabora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas

del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 155, se encuentra la Resolución No. 2196-93 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 2196-93,

Ministerio del Trabajo.
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, nueve de Julio de mil novecientos Noventa y tres, a las nueve y quince minutos de la mañana. Con fecha dos de Julio de mil novecientos noventa y tres, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Crédito y Servicio Héctor Alarcón, R.L. Constituida en la localidad de: Tierra Blanca, Municipio de Matiguás, Departamento de Matagalpa a las dos de la tarde, del día dos de Abril, de mil novecientos noventa y tres, se inicia con 28 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 1,400.00 y pagado de C\$ 1,400.00 Córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fue fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No.84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórgese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicio Héctor Alarcón, R.L., cuyo representante legal será el Señor (a) Andrés Bermúdez Chavarría, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta- Enmendados Vale.- (F) Dra. Alba de H. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejados a los 12 días del mes de Julio de 1993. Dra. Alba Tabora de Hernández.- Directora del Registro Nacional de Cooperativas.- Agropecuarias y Agroindustriales.- Dirección General de Cooperativas.- Ministerio del Trabajo.

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 7141 - R/F 638389- Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Sucrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que, bajo el No. 120, página 60, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice

República de Nicaragua, América Central

Por Cuanto:

El Señor Giovanni José Orozco Sirias, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones Orgánicas y Reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de "Ingeniero Electrónico" para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del Ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-Rector de la Universidad : Ing. Arturo Collado Maldonado Secretario General : Ing. Aklo Urbina Villalta Decano de la Facultad Ing. Marvin Arias Olivas

Es conforme Managua, veintidos de Noviembre de 1994. C. Sánchez Director de Registro

Reg. No. 6805 - R/F 133183 - Valor C\$ 40.00

Complemento R/F 638022-Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que la página 158 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

María Mercedes Lorío Avendaño ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Farmacia y Química para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos

Es conforme. León 7 de Julio de 1994.-Gonzalo Alvarado Acetuno Director

Reg. No. 6979- R/F 660657 -Valor C\$ 40.00
Complemento - R/F 638207-Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 185 tomo I del Libro de Registro de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Ivette María Darce Mercado ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Farmacia y Química para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos

Es conforme. León 18 de Noviembre de 1994.-Gonzalo Alvarado Acetuno. Director

Reg. No. 7020 - R/F 638355-Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 103 tomo I del Libro de Registro de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Cármén Delia Morales Escalante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Química para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Dieciocho días del mes Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos

Es conforme León 18 de Noviembre de 1994.-Gonzalo Alvarado Acetuno. Director

Reg. No. 6897 - R/F 659668-Valor C\$ 40.00
Complemento R/F 638131- Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 428 tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Jilma Elizabeth Méndez Gómez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos

Es conforme, León, 18 de Noviembre de 1994.-
Gonzalo Alvarado Acetuno. Director

Reg. No. 6918 - R/F 21702 -ValorC\$ 40.00
Complemento - R/F 638160 -Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 376 tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Loira Lucía Cortéz Luna ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Dieciocho días del mes Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León 18 de Mayo de 1994.-Gonzalo Alvarado Acetuno. Director

Reg. No. 7036 R/F 662165 C\$ 40.00
Complemento R/F 638379 C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 435 tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Lesbia de los Santos Sampson Anduray ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos

Es conforme, León, 14 de Diciembre de 1994.-
Gonzalo Alvarado Acetuno. Director

Reg. No. 7021- R/F 660608-Valor C\$ 40.00
Complemento - R/F 638251-Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 431 tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Natalia del Carmen Pérez Castillo ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Rector de la Universidad Ernesto Medina S.El Secretario General Ramiro Guevara Ríos

Es conforme. León, 18 de Noviembre de 1994.Gonzalo Alvarado Acetuno. Director

Reg. No. 6928 - R/F 659189 -Valor C\$ 40.00
Complemento R/F 638164-Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que la página 382 tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Milena Cecilia Soto Alvarado ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. -El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos

Es conforme León 18 de Mayo de 1994. Gonzalo Alvarado Acetuno

Reg. No. 6985 - R/F 659651 -Valor C\$ 40.00
Complemento - R/F 638232-Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 424 tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Iris del Carmen Mora ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos

Es conforme. León, 18 de Noviembre de 1994.-
Gonzalo Alvarado Acetuno. Director

Reg. No. 6983 - R/F 661532 -Valor C\$ 40.00
Complemento - R/F 638213 -Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que la página 393 tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Luis Ramón Hernández Jarquín ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Siete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme León 7 de Julio de 1994. Gonzalo Alvarado Acetuno. Director

Reg. No. 6984 - R/F 147206 -Valor C\$ 40.00
Complemento - R/F 638231-Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que la página 259 tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Alvaro José Jirón Flores ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de Enero de mil novecientos noventa y tres.-El Rector de la Universidad O. Martínez O. el Secretario General M. Carrión M.

Es conforme León 22 de Enero de 1993. Gonzalo Alvarado Acetuno. Director

Reg. No. 6982 - R/F 878164 -Valor C\$ 40.00
Complemento R/F 638212-Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que la página 73 tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Martha Ruth Zeledón López ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres.-El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme. León, 30 de Junio de 1993.-Gonzalo

Alvarado Acetuno. Director

Reg. No. 6933 - R/F 660593-Valor C\$ 40.00
Complemento R/F 638173-Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 152 tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Francisco Javier Noguera Guevara, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 18 de Noviembre de 1994.-
Gonzalo Alvarado Acetuno. Director

Reg. No. 6986- R/F 638238 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 247 tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Veronica Eulalia Rizo Miranda ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de

Ciencias Jurídicas y Sociales

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Rector de la Universidad el Secretario General Ramiro Guevara Ríos

Es conforme. León, 28 de Septiembre de 1994.-Gonzalo Alvarado Acetuno. Director

Reg. No. 7144 - R/F 638405 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 313 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

María Magdalena Bello Conde ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Rector de la Universidad A. Serrano Caldera El Secretario General Miguel Angel Avilés.

Es conforme, 3 de Mayo de 1994.-Rosario Gutiérrez Ortega Director

Reg. No. 7019- R/F 638354 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 224 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

El Doctor Enrique José Zúniga García ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Cirugía Plástica y Reconstructiva para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General William Genet B.

Es conforme, 17 de Noviembre de 1994.-Rosario Gutiérrez Ortega. Director

Reg. No. 6915 - R/F 638145 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 16 tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Dylcia Corina Crisanto Cortéz ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de

Nicaragua, a los Diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General William Genet B.

Es conforme, 17 de Noviembre de 1994. Rosario Gutiérrez Ortega.- Director.

Reg. No. 7033- R/F 638330 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de la UNAN,

Certifica

Que a la página 14 tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Fany Verónica López Espinoza ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General William Genet B.

Es conforme, Managua, 24 de Octubre de 1994.- Rosario Gutiérrez Ortega.-Director

Reg. No. 7023 - R/F 638253 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 226 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

La Doctora Lidia Alvarez Aragón ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Pediatría para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General William Genet B.

Es conforme, 17 de Noviembre de 1994.-Rosario Gutiérrez Ortega.- Director

Reg. No. 7026 - R/F 638274 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 456 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Marisol Valdéz Ríos ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. -El Secretario General William Genet B.

Es conforme, Managua, 17 de Noviembre de

1994.-Rosario Gutiérrez Ortega.-Director

Reg. No. 7027 - R/F 638275 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de la UNAN,

Certifica

Que a la página 442 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Glenda del Rosario Rodríguez Rodríguez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General William Genet B.

Es conforme, Managua, 17 de Noviembre de 1994.-Rosario Gutiérrez Ortega.-Director.

Reg. No. 7028 - R/F 638276 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 455 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Dinorah Francisca Vázquez Gutiérrez ha

cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General William Genet B.

Es conforme, Managua, 17 de Noviembre de 1994.-Rosario Gutiérrez Ortega.-Director

Reg. No. 7030 - R/F 638278-Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 438 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Daysi del Carmen Meléndez Hernández ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Matemática para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General William Genet B.

Es conforme, Managua, 20 de Octubre de 1994.-Rosario Gutiérrez Ortega.-Director

Reg. No. 7032 - R/F 638331 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 435 tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Daysi Magaly Gómez Rivera ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General William Genet B.

Es conforme, Managua 24 de Octubre de 1994.-
Rosario Gutiérrez Ortega.- Director

Reg. No. 6917 - R/F 638150 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 440 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Guadalupe Cruz Rocha ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias

de la Educación en la Especialidad de Español para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General William Genet B.

Es conforme, 24 de Octubre de 1994.Rosario Gutiérrez Ortega.-Director.

Reg. No. 6618- R/F 411753 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 110 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Viannell Noel Colindrez Avila ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General W. Genet B.

Es conforme,Managua, 30 de Agosto de 1994.-
Rosario Gutiérrez Ortega Director

Reg. No. 7029- R/F 638277 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 186 tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que

este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Luz Aurora Benavidez Santos ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.-El Rector de la Universidad Humberto López R. El Secretario General W. Genet B.

Es conforme, Managua, 12 de Agosto de 1987. Rosario Gutiérrez Ortega.-Director.

Reg. No. 6720 - R/F 411893 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 431 tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Andrea del Socorro Centeno Jalinas ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio Icaza G.

Es conforme, 22 de Agosto de 1991. Rosario Gutiérrez Ortega.- Director

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA COMERCIO

Reg. No. 6632 - R/F 411798 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua S.A. Nicaragüense solicita Registro Marca Comercio:

“XL-100”

Clase:(5)
Presentada: 24-07-1992
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 21-
Noviembre-94- Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 3

Reg. No. 6872 - R/F 638107 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos Rodolfo Icaza Espinosa, apoderado Compañía Comercializadora de Comedities, Sociedad Anónima., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(30)
Presentada: 09-09-94
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 30-
Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 3

Reg. No. 6989 - R/F 638211 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

“SALVAGE”

Clase:(29)
Presentada: 29-10-1992
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 29-
Noviembre- 94 Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 3

Reg. No. 6994 - R/F 638228 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A. Nicaraguense
solicita Registro Marca de Comercio:

"GREAT VALUE"

Clase:(29)

Presentada: 13-09-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 29-
Noviembre-1994 Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7120 - R/F 638356 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis alonso López Azmitia, apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"PICA PECA 'S"

Clase:(29)

Presentada: 13- 06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07-
Diciembre-94 Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7122 - R/F 638358 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado
Distribuidora Nicafar, S.A., Nicaraguense, solicita,
Registro Marca de Comercio:

"MENTAMIDA"

Clase:(5)

Presentada: 20-08-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-
Diciembre 94-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

**REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO**

Reg. No. 7097 - R/F 638316 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado
Vivat Holdings Plc., de Inglaterra., solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:



Clase:(25)

Presentada: 27-Septiembre-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-
Diciembre 1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7098 - R/F 638317 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado
Nabisco, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:



Clase:(29)

Presentada: 7-Septiembre-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-
Diciembre 1994 .-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7099 - R/F 638318 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado
Warner Music Netherlands B.V., Holandesa, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(9)

Presentada:27-06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-
Diciembre 1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7100 - R/F 638319 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado
Diversified International Products Inc., Estadounidense,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(25)

Presentada:22-02-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 12-Diciembre 1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7101 - R/F 638320 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado The Apparel Group, Ltd., Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(25)

Presentada: 18-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07-Diciembre 1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7071 - R/F 638284 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López L. apoderado, New Zealand Dairy Board., Nueva Zelanda, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“IMULIN”

Clase:(5)

Presentada: 28-4-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 21-Noviembre-94- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7088 - R/F 638301 - Valor C\$ 72.00

Ruddy A. Lemus Salman, apoderado Ocean Spray Cranberries, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“OCEAN SPRAY”

Clase:32)

Presentada: 15-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07-Diciembre 94-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7094 - R/F 638313 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Gaseosas Posadas Tobon S.A., Colombiana, solicita,

Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“POSTOBON”

Clase:(32)

Presentada: 18-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07-Diciembre 94-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7095 - R/F 638314 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Antonio Puig, S.A., Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“ABRIL VICTORIO & LUCCHINO”

Clase:(3)

Presentada: 18-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07-Diciembre 1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7096 - R/F 638315 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Hoechst Schering Agre Evo GmbH Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“IGNITE”

Clase:(29)

Presentada: 18-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07-Diciembre 1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7073 - R/F 638286 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva ., apoderado Eli Lilly And Company Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“MAXIBAN”

Clase:(5)

Presentada: 12- Noviembre-1987

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-Diciembre- 94 Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6927 - R/F 638159 - Valor C\$ 408.00

Dra. Alba Marina Bravo Duarte, apoderado Industrias Centroamericanas, Sociedad Anónima (ICASA), Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica

y Comercio:

AT-TACAgente de contacto controlador del crecimiento
de los Chupones del TABACO

PRODUCTO CENTROAMERICANO HECHO EN NICARAGUA POR

INDUSTRIAS CENTROAMERICANAS, S.A.
Calle 12 de Julio, Managua, Nicaragua C.A. 5010 3011

Clase:(5)

Presentada: 23-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 12-
Diciembre-94 Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7121 - R/F 638357 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado
Embotelladora Tropical, S.A., Salvadoreña, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:**"FROSTY"**

Clase:(32)

Presentada: 22-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-
Diciembre-94- A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7113 - R/F 638335 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López ., apoderado The Lams
Company, Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:**"EUKANUBA"**

Clase:(31)

Presentada: 15-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 12-
Diciembre 1994 Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7114 - R/F 638336 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado Laboratorio
Arensburg S.A.I.C., Chilena, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:**"LECHUGA"**

Clase:(3)

Presentada:21-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07-
Diciembre 1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 3

Reg. No. 7116 - R/F 638338 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado Nailtiques
Cosmetic Corp, Estadounidense, solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:**"NAILTIQUES"**

Clase:(3)

Presentada:14-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07-
Diciembre 1994 .-Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 3

Reg. No. 7117 - R/F 638339 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado, Latex Occi-
dental S.A. de C.V., México, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

Clase:(28)

Presentada: 13-07-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 12-
Diciembre 1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7118 - R/F 638340 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López ., apoderado Ykk Corpora-
tion, Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Clase:(6)

Presentada: 21-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07-
Diciembre 1994 Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7119 - R/F 638341 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López ., apoderado Ykk Corporation, Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



YKK

Clase:(19)
Presentada: 21-11-1994
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07-Diciembre 1994 .-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7115- R/F638337 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado The Gillette Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

“LUBRARICH”

Clase:(8)
Presentada: 15-11-94
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07-Diciembre-94.-Rosa A. Ortega -Registrador.

3 3

Reg. No. 6963 - R/F 638201 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Williamson-Dickie Manufacturing Company., Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(25)
Presentada: 27-9-94
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 5-Diciembre 1994 .-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6964 - R/F 638202 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Cabletron Systems Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CABLETRON
SYSTEMS_{INC.}

Clase:(9)
Presentada: 31-10-1994
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 5-Diciembre 1994 .-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7037 - R/F 638360 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Silicon Graphics, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“SILICON STUDIO”

Clase:(9)
Presentada: 18-11-1994
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 14-Diciembre 1994 .-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6956 - R/F 638192 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Goldline Laboratories, Inc., Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(5)
Presentada: 30-Septiembre-94
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 21-Noviembre 94-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6957 - R/F 638193 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Laboratorios California, S.A., de Colombia., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“CALIFORNIA”

Clase:(5)
Presentada: 11-Mayo-94
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 21-

Noviembre 1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 3

Reg. No. 6958 - R/F 638196 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Goldline Laboratories, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Goldline

Clase:(5)

Presentada: 30-Septiembre-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 21-
Noviembre-94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 3

Reg. No. 6959 - R/F 638197 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Eastman Kodak Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(1)

Presentada: 22-Febrero-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 21-
Noviembre-94-Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 3

Reg. No. 6960 - R/F 638198 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Eastman Kodak Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(16)

Presentada: 22-Febrero-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 21-
Noviembre-94- Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 3

Reg. No. 6942 - R/F 638175 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Hoechst Aktiengesellschaft., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SOLOSA"

Clase:(5)

Presentada: 31-10-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 5-
Diciembre-94- Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 3

Reg. No. 6943 - R/F 638176 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Cabletron Systems, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CABLETRON"

Clase:(9)

Presentada: 31-10-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 5-
Diciembre 94-Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 3

Reg. No. 6944 - R/F 638177 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Pepsico, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ATLANTIS"

Clase:(32)

Presentada: 20-10-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 5-
Diciembre 1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 3

Reg. No. 6945 - R/F 638178 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Mars, Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CRAVE"

Clase:(31)

Presentada: 20-10-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 5-
Diciembre-94 .-Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 3

Reg. No. 6946 - R/F 638179 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado, F. Hoffmann La Roche Ag., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BOTRYMAL"

Clase:(5)

Presentada: 20-10-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 5-Diciembre 94- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6948 - R/F 638181 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Compañía Numar, S.A., Costarricense, solicita, Registro Marca Fábrica y Comercio:

"RESERVA 1820"

Clase:(30)

Presentada: 27-6-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 05-Diciembre 94-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6950 - R/F 638185 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado One World, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"GINA"

Clase:(3)

Presentada: 27-06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 29-Noviembre 1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6954 - R/F 638190 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Goldline Laboratories, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio

Goldline

Clase:(3)

Presentada: 20-October-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 21-

Noviembre-94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6955 - R/F 638191 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Imperial Tobacco Limited., de Inglaterra, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase(34)

Presentada: 25-Mayo-1994

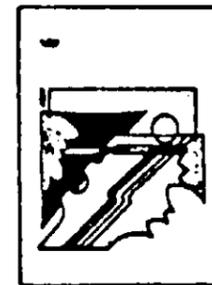
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 25-Noviembre-94- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6962- R/F 638200 - Valor C\$ 240

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado The House Of Edgeworth Incorporated., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase:(34)

Presentada: 27-9-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 5-Diciembre-94-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6941 - R/F 638272 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"NBA JAM"

Clase:(28)

Presentada: 19-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 29-Agosto-94 .-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7111 - R/F 638333 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López apoderado Laboratorios Arensburg S.A.I.C., Chilena., solicita Registro Marca

Fábrica y Comercio:

"ARENS"

Clase:(3)

Presentada: 21-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07-Diciembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6935 - R/F 638166 - Valor C\$ 72.00

Dr. Erwin González Báez, apoderado Laboratorios Productos Industriales Sociedad Anónima., Guatemala, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"RETACID"

Clase: (5)

Presentada: 23-07-93.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 17-Noviembre-94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6936 - R/F 638167 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado, Hoechst Aktiengesellschaft., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"NEO-FEBRINA"

Clase:(5)

Presentada: 3-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 5-Diciembre-94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6937 - R/F 638168 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado: Central Impulsora, S.A. de C.V. Mexicana, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 23-03-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 22-Noviembre 94-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6938 - R/F 638169 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado: Kellogg Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ROCK-N'"

Clase:(30)

Presentada: 02-02-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 22-Noviembre 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6939 - R/F 638170 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado: Kellogg Company., Estadounidense Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"LOOPES"

Clase:(30)

Presentada: 02-02-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 22-Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6940 - R/F 638171 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado: Kellogg Company., Estadounidense Solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CHOKOSKOOPS"

Clase:(30)

Presentada: 02-02-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 22-Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7108 - R/F 638327 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutierrez Vasconcelos., apoderado CPC International Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(29)

Presentada: 7-Diciembre-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-Diciembre- 1994-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7109 - R/F 638328 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado
CPC International Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 7-Diciembre-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-Diciembre- 1994-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6990 - R/F 638223 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado
Central Impulsora S.A., de C.V., México, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.

"CHICLUB"

Clase:(30)

Presentada: 13-07-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 12-Diciembre-94-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6991 - R/F 638224 Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado
Central Impulsora S.A. de C.V., México, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"CHOCOSORPRESA"

Clase:(30)

Presentada: 04-10-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 12-Diciembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7102 - R/F 638321 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Best

Western International, Inc., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(42)

Presentada: 18-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07-Diciembre 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7103 - R/F 638322 - Valor C4 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos apoderado
Crown Japan Corporation, Panameña, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(11)

Presentada: 18-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07-Diciembre 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7104 - R/F 638323 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado
Crown Japan Corporation, Panameña, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(9)

Presentada: 18-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07-Noviembre 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7106 - R/F 638325 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado
Packard Bell Electronics., Inc., Estadounidense., solicita

Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(9)

Presentada: 09-Junio-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-Diciembre 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6865 - R/F 638093 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., apoderado Johnson & Johnson., Estadounidense, solicita Registro Marca Fabrica y Comercio:

“PROCRIT”

Clase:(5)

Presentada: 14-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 25 -Noviembre-1994 Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6866 - R/F 638094 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., apoderado Alimentos Kern de Guatemala, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“VIDA”

Clase:(32)

Presentada: 09-11-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 16-Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6867 - R/F 638095 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., apoderado Kern de Guatemala, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“MAYAN MAID”

Clase:(30)

Presentada: 09-11-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 21-Noviembre-94 .-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6868 - R/F 638096 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios ., apoderado Alimentos Kern de Guatemala, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“FRUCTO”

Clase:(30)

Presentada: 09-11-1194

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 21-Noviembre-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6869 - R/F 638097 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., apoderado: Alimentos Kern de Guatemala S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“FRUCTO”

Clase:(29)

Presentada: 09-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 21-Noviembre-94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6871 - R/F 638105 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado FMC Corporation, Estadounidense,solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



“LOGO ACONDICIONADOR DE SUELO”

Clase:(1)

Presentada: 03-11-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 10-Noviembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg.No.6947- R/F 638180- Valor C\$72.00

Dr.Mario Gutiérrez Vascelos., apoderado, Beiersdorf AG., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“HYDROCERIT”

Clase: (1)

Presentada:20-10-94

Oponganse

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 5-Diciembre-94.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 7065 - R/F 638272 - Valor C\$ 72.00

Sr. Edgard Tijerino Mantilla, Nicaragüense, Personalmente, solicita Registro Marca de Servicio:

“DOBLE PLAY”

Clase:(38)

Presentada: 24-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07-Diciembre 1994 .-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7112 - R/F 638334 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López ., apoderado Compagnie Gervais-Danone (Sociedad Anónima), Francesa, solicita Registro Marca de Servicio:

“DANONE”

Clase:(36)

Presentada: 16-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07-Diciembre 1994 .-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6961 - R/F 638199 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Eastman Kodak Company., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase:(40)

Presentada: 22-Febrero-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 21-Noviembre-94- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7110 - R/F 638329 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado CPC International Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase:(42)

Presentada: 7-Diciembre-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-Diciembre- 1994-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6993 - R/F 638227 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado Crédito Sociedad Anónima., Nicaragüense solicita Registro Marca de Servicio:

“MASTER CUENTA”

Clase:(36)

Presentada: 13-06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 29-Noviembre.-94 -Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6870 - R/F 638098 - Valor C\$ 72

Dr. Raúl Barrios Olivares., apoderado American Telephone And Telegraph Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

“AT&T”

Clase:(35)

Presentada: 24-10-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 22-Noviembre-1994-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7107 - R/F 638326 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado CPC International Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio.



Clase:(35)

Presentada: 7-Diciembre-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-

Diciembre 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7105 - R/F 638324- Valor C\$240.00 .

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado E! Entertainment Televisión, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase:(41)

Presentada: 24- Agosto-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13 de Diciembre 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador. ,

3 3

REGISTRO SEÑAL DE PROPAGANDA

Reg. No. 6864 - R/F 638092 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., Apoderado Alimentos Kern de Guatemala, S.A. Guatemalteca, solicita Registro: Señal de Propaganda:

"NOBLEZA DE ORIGEN Y SELECCION"

Señal de Propaganda

Para atraer la atención de los usuarios en relación a los artículos comestibles, tanto de origen animal como vegetal y bebidas no alcohólicas, fabricadas por la solicitante.

Presentada: 09-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 21 - Noviembre-1994.Rosa Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No.6863- R/F 638091 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., Apoderado Alimentos Kern de Guatemala, S.A. Guatemalteca, solicita Registro: Señal de Propaganda:

"CON DUCAL USTED SIEMPRE ES ORIGINAL"

SEÑAL DE PROPAGANDA

Para atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los productos Alimenticios y Bebidas que comercia la solicitante

Presentada:9-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 21 Noviembre-1994.Rosa Ortega C.-Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 7152 - R/F 638416- Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del veinte de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. Local este Juzgado. Subastarse al mejor postor inmueble conteniendo casa de habitación ubicada en Managua, Reparto Las Brisas Iera. Etapa. Entrada Hospital Lenín Fonseca 4 cuadras al Norte 75 varas al este. Area de trescientas veinticuatro varas cuadradas con veintisiete centésimas de varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos particulares Norte: Calle "O"; Sur: Lote No.15 y 16; Este lote No. 13 y Oeste: Lote No 11 inscrito bajo No. 65995, Asiento 2, Folio 296, Tomo 1104 Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad del Departamento de Managua.- Ejecuta Banco Popular contra Señora Rosalinda del Socorro Flores Bermúdez.- Base: Sesenta mil Córdobas Netos.- Oyese posturas Legales.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito. Managua veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Patricia Brenes Alvarez. Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.- Sobrerrado: Febrero, cinco. Valen.-Dra. Patricia Brenes A.- Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.- Claudia Alvarez Castillo.- Secreraria del Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 7149- R/F 638406 - Valor C\$ 135.00

A las tres de la tarde del día treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco sáquese a Subasta el inmueble denominado "La Maravilla" ubicado en la Comarca de Kubalí Central, Jurisdicción de Waslala, Departamento de Matagalpa, de doscientas ochenta manzanas de extensión superficial, lindante al norte: Felipe Méndez y Juan Herrera, Sur: Juan Palma y otro, Oriente: Juan Palma y Nolasco Aráuz, y Occidente: Norberto Chavarría y José Angel Castro: Propiedad inscrita con número veintiun mil cuatrocientos, asiento tercero, folio ciento cuarenta y uno, tomo CCXCVIII, columna de incipciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Matagalpa.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo
Ejecutado: Carlos Balmaceda Chavarría

Base de la Subasta: Ciento Setentium mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Córdoba con ochentitrés centavos (C\$171,469.83)

Lugar de Ejecución: Juzgado Civil de Distrito Matagalpa.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa, a las once de la mañana del día diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Mario Luis Soto Quiroz.- Juez Civil de Distrito.- Matagalpa

3 2

Reg.No.7034- R/F 638359- Valor C\$135.00

Subástense en el local este Juzgado a las once de la mañana del día veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco, los siguientes inmuebles: a) Inmueble inscrito con el No.9,248, tomo 172, folio 124, asiento 4º, sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Zelaya, consistente en una finca rústica denominada Los Ranchos, situada en jurisdicción de Villa Sandino, Departamento de Zelaya, con una extensión superficial de ciento cuarenta Hectáreas, dentro de estos linderos: Noreste y Noroeste: Edmundo Mendieta; Sur este y Sur oeste: Alfredo Pellas; b) Inmueble inscrito bajo No.7,971, tomo 91, folio 209, Asiento 4º, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Zelaya, consistente en una finca rústica denominada "San Martín" situada en jurisdicción El Rama, Zelaya Central, con una extensión de cuatrocientas Hectáreas, dentro de estos linderos Este: antes Francisco Amador hoy de Octavio Bravo Lazo; Oeste: Miguel Acevedo y José Miguel Gago; Norte y Sur: Octavio Bravo Lazo.-Ejecutante Banco de Crédito Centroamericano, S.A. (BANCENTRO).- Ejecutado: Octavio de Jesús Barvo Miranda: representado por su apoderada Generalísima Martha Elizabeth Pasqualini Fajardo de Bravo.- Precio Base C\$ 441,600.00.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a las ocho de la mañana del día quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-Antonio Aguilar Leiva.-Juez Primero Civil del Distrito de Managua.- Blanca F. de López.-Sria.

3 2

Reg. No. 6969 - R/F 206062- Valor C\$ 461.00

Diez de la mañana del día lunes treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Subastarse: Una finca denominada Santa Cruz, ubicada en Patasma con una extensión aproximada de doscientos ochenta y cuatro manzanas de extensión dentro de los siguientes linderos: Norte Río Pantasma de por medio propiedad de Salvador Gómez; Sur; Propiedad del Estado la Pirauga, Oriente; Río de Pantasma en medio, propiedad Juan Carlos Carvajal y Occidente; Guillermo Palacios, con las siguientes mejoras; Casa de habitación de veinte varas en cuadro, techo de

zinc, piso embaldosado, con sus dormitorios sala, baños, casa cocina de once varas de largo por siete de ancho, techo de zinc, y barro, cerrada con tabla, un corredor del lado poniente abierto; otra casa de dos plantas techo de zinc, piso de suelo de once varas de largo por seis varas de ancho, techo de zinc, cerrada con tablas, corredores abiertos. Dicha propiedad es surtida de agua por medio de mangueras de pulgada y media. Se encuentran dos manzanas de zacate taiwan, dos manzanas de zacate estrella y el resto de la propiedad pasto natural y tacotales. Esta propiedad se encuentra inscrita No. 14,592, asiento 3ro. folio 242 y 243 del tomo 240 libro de propiedades en el Registro Público de este departamento. Finca Denominada San Francisco ubicada en el Tamalague Pantasma. Con una extensión aproximada de noventa manzanas bajo los siguientes linderos: Norte: Ernesto Rivera; Sur: Juan José Rizo.

Este: Justo Méndez; Oeste: Camino real que conduce al Tamalague, con las siguientes mejoras veinte manzanas de potreros, zacate jaragua y asia, como treinta manzanas de montañas, y resto de arado para siembra de maíz y frijoles, inscrita bajo el No. 19,968, asiento 3ro. folio 232 y 233 del tomo 258 libro de propiedades en el Registro Público de este Departamento. Se agrega como mejoras una casa con cocina en construcción de nueve metros por cuatro metros, en forma provisional sirve de cocina.

Base de Subasta: Seiscientos Noventa y Siete mil novecientos Córdoba.- Ejecuta Banco Nacional de Desarrollo Sucursal Jinotega representada por el Dr. Leoncio Daniel Castillo Zeas.

Ejecutados: Pablo Adrián Ubeda Montenegro.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito del departamento de Jinotega, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Enmendados s-o-ne-o-o valen.-Dr. Víctor Manuel Román Cruz Juez Civil del Distrito de Depto. de Jinotega. Edit Azucena Herrera Herrera Secretaria

3 2

Reg. No. 6970 - R/F 638215 -Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral Chinandega .

En la ciudad de Chinandega, el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Las diez de la mañana.-

En el local de éste Juzgado, subastase en Venta de Remate el Inmueble Urbano Ubicado en El barrio El Rosario, colindantes con el Barrio de Guadalupe de esta misma ciudad, midiendo el lote ocho varas y centésima de frente a la calle, por su fondo de setentiocho varas con cuarentitrés centésimas de varas, estando comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Miros Lav CuCuliza; Sur: María Luisa Castellón de Acosta; Este: Calle en medio, Amanda Poveda y Oeste: Pastora Rivas,

siendo la casa de construcción antigua con paredes enchidas de piedra, techo de teja, piso de ladrillo, inscrita bajo el No. 10.014, Asiento 10, Folios: 40 y 68 del Tomo: 58, del Registro Público de Chinandega, Sección de Derechos Reales. Obligación que fué garantizada por los señores: Ricardo León Meneses Bustamante y Esperanza Dávila de Meneses.

Base: Trece mil ciento treinta y uno córdobas con cincuenta y cuatro centavos (C\$ 13,131.54).

Postura: Estricto Contado

Ejecutante: Sara María Nuñez Medina, Representante del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, Sucursal Chinandega.-

Ejecutados: Ricardo León Meneses Bustamante y Esperanza Dávila de Meneses. Chinandega, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Lic. Socorro Toruño Martínez Juez Segundo de Distrito Civil Laboral Chinandega

3 2

Reg. No. 7005 - R/F 638349 -Valor C\$ 135.00

Las diez de la mañana del día treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- "Subastarse": Un aserrío denominado San José consistente en un Galerón de 25 de frente por 12 de Fondo Mts., Techo de Zinc, con maquinarias que consisten en cuatro motores de aserradero, con cuatro sierras, Un motor de 100 4P dos de 25 4P y un motor de 5 4P dicho Aserrío esta comprendido dentro de lo siguiente linderos: Oriente: Roque Padilla Altamirano; Occidente: Manuel Alberto Hernández Castro; Norte: Camino viejo que conduce de la ciudad al Lpúlulo; Sur; Resto de la Propiedad de Roque Padilla Altamirano e inscrita bajo el número 13,940, Asiento lo. Folios 173 y 174, Tomo 219, Libro de propiedades, sección de derechos reales del Registro Público de Jinotega.-

Base de Subasta : C\$ 20.000
Ejecuta : Filadelfo Esquivel A.
Ejecutado : José Hernández Castro.

Dado en el Juzgado Local de lo Civil y de Distrito por Ministerio de la ley, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Haydee Rodríguez Salgado.- Juez Local Civil de la Ciudad de Jinotega y de Distrito por Ministerio de la ley.

3 2

Reg. No. 7136 - R/F 638397- Valor C\$ 135.00

Once Mañana, tres Febrero Mil novecientos noventa y cinco; Local este Despacho, Subastase finca Urbana sita Bello Horizonte, esta ciudad, compuesta solar número 20 del bloque o manzana T-1, mide y linda once metros con treinta centímetros en su lindero Norte; Once

metros con treinta centímetros en su lindero Sur; veinte y cuatro metros en su lindero Occidental y Oriental, con una extensión total de doscientos setenta y cinco metros cuadrado con doscientos centésimas de metro cuadrado, dentro de los siguientes linderos: Norte, calle número Ocho B; Sur: lotes números cuatro y cinco; Oriente con el lote número diez y nueve y Occidente, lote número, veintiuno conteniendo las siguientes mejoras: Una casa de un piso, techo de Concreto, consta Sala, Comedor, tres dormitorios, servicios de agua potable, negras y luz eléctrica, área de construcción setentisiete metros cuadrados y cincuenta centésimas cuadradas. Ejecución Thelma Mendieta del Carmen, contra Dominga Eugenia Olivares de Salas. Base Subasta: Treinta mil cuarenta y seis Córdobas, equivalente a cuatro mil ochocientos Dólares, con mantenimiento de valor.

Oyense Posturas Legales.-

Dado Juzgado Primero de Distrito Civil. Managua, diez y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Once y cincuenta minutos de la mañana.-Antonio Aguilar Leiva Juez Primero de Distrito de lo Civil Managua

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 6908 - R/F 638162 -Valor C\$ 72.00

El señor Daniel de Jesús Mejía Bravo, solicita título supletorio de un terreno situado al Nor-Oriente de esta ciudad, en el Bo. conocido como Costa Rica, situado del Nuevo Diario dos cuadras al sur, dos cuadras al este, dentro de los siguientes linderos particulares: Norte; Lote de Terreno de Alicia Lara Hernández, Sur, Lote de Terreno de Rufina Gutiérrez Centeno, Este, Cauce que viene del Reparto Bello Horizonte y Oeste; Callejón que sirve de tope, con una superficie total de ciento dos metros cuadrados, y su área es de ciento quince punto setecientos cinco metros cuadrados equivalentes a ciento sesenta y cuatro punto setenta y dos varas cuadradas.

Interesados Oponerse, Managua, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua. Dra. Patricia Brenes Alvarez Juez Segundo Civil de Distrito de Managua Fabio Marquez Guevara

3 3

Reg. No. 6911 - R/F 638149 -Valor C\$ 72.00

Devorah Chávez Nelson, solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado en el barrio San Pedro, sector cinco cuyos linderos y dimensiones son: Norte, solar Municipal con quince metros, sur Miguel Báez, con quince metros, este: Devorah Chávez, con cuarenta y nueve

metros Oeste: carretera a Nueva Guinea con cuarentinueve metros.

Opóngase

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields a los un día del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Nelly Selva Gutiérrez Secretaria

3 3

Reg. No. 6912 - R/F 638151 - Valor C\$ 72.00

Cristina Miranda Blandón, presidente de Cooperativas de Vestuario y Textiles R.L. (Covestex), solicita Título Supletorio de una propiedad urbana situada en el Barrio San Judas.- Con un área de 7,629.2148 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos Norte: Plantel Los Cocos Alcaldía de Managua; Sur: Asentamiento Luis A. Velásquez; Este Bodegas de la Alcaldía y Oeste: Asentamiento.

Opóngase dentro del término de Ley.-

Dado en el Juzgado Primero Local Civil de Managua a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Napoleón Sánchez Juez Primero Local Civil Managua

3 3

Reg. No. 6910 - R/F 638148 - Valor C\$ 72.00

María Luisa Maradiaga Montalvan, solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado en el barrio Pointeen de esta ciudad, lindando con los siguientes linderos, Norte, solar privado con once punto cincuenta metros, sur; Solar del Banco con once punto cincuenta metros, Este; con Paula Ampié, con trece puntos noventa metros, Oeste: con Edra Wood con trece punto noventa metros,

Opóngase

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a los diez y nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Nelly Selva Gutiérrez Secretaria

3 3

Reg. No. 6878 - R/F 638115 - Valor C\$ 72.00

Henry Ríos Quezada, solicita título supletorio de una finca rústica situada en la comunidad de caño negro Mahagany de esta Región Autónoma Atlántico Sur: Lindando con los siguientes linderos, particulares, Norte: Con Francisco Sacasa con sesenta manzanas, sur: Caño negro con cincuenta y seis manzanas, Este: Juan Zamora con cincuenta manzanas y al oeste: con Francisco Sacasa con treinta manzanas, dicho lote lo valoró en la suma de

cinco mil córdobas, oro.-

Opóngase.-

Dado en la ciudad de Bluefields a los diez y ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventicuatro.- Nelly Selva Gutiérrez.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 6874 - R/F 638103 - Valor C\$ 72.00

Monseñor Juan Abelardo Matta Guevara, solicita título supletorio de un lote de Terreno y Ermita la que linda, Norte: Hernando Castillo, José Cruz, Cresencio Cruz, y Lorenzo Castillo Mediando, Sur: Juan Castillo, Este: Fernando Castillo y Camino a la Trinidad, y Oeste: Mediando Callejón Julio Ruiz.-

Opóngase legalmente.-

Juzgado Distrito Civil. Estelí, treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Rosa Yadira Tórreres.- Sria.-

3 3

Reg. No. 6818 - R/F 638099 - Valor C\$ 72.00

Ileana de los Angeles Gómez Namendy, solicita Título Supletorio, Finca Urbana, ubicada: Parque Pedro Joaquín Chamorro, 1c. al sur, con los linderos: y Medidas: Norte, Manuel García, 3.30 mts., Sur: Calle de por medio, Mirna Pavón 3.30 mts., Este: Francisco Ramírez Castillo, hoy en día de sus herederos, 9.40 mts., y Oeste: Enrique Gómez López, 9.52. mts.-

Oponerse.-

Juzgado Local Civil, Masaya, 27 de Octubre de 1994.- Gloria Patricia Silva C.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 6817 - R/F 638100 - Valor C\$ 72.00

Amelia Auxiliadora Jirón Boza, Solicita Título Supletorio, Finca urbana, situada segunda entrada Reparto Los Chilamates, con los linderos y medidas: Norte: carretera Masaya-Managua, de por medio, "Hogar de Ancianos, 27.30 m2, Sur: 27.25 m2, Propiedad de la Exponente; Este: Chele Harvey, 30.50 m2, Oeste: Sucesión Dr. Fabio René Morales, 16.80 m2.-

Oponerse.-

Juzgado Local Civil, Masaya, 27 de Octubre de 1994.- Gloria Patricia Silva C.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 6815- R/F 638067- Valor C\$ 72.00

Pedro Abilio Aguilar Molina, solicita título supletorio, de una finca rústica, finca denominada "Buena Vista" ubicada en la Comarca La Pimienta, jurisdicción de Villa Nueva: Lindantes: Sur: Río Los Quesos en medio, Juan Aguilar, Oeste: Asisclo Carvajal, Norte: Juan Aguilar, al Este: Juan Aguilar.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega, tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Iris Dávila Zúniga, Sria. Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil, y Laboral de Chinandega.-

3 3

Reg. No. 6816- R/F 638068 - Valor C\$ 72.00

Pedro Abilio Aguilar Molina, solicita título supletorio de un predio rustico ubicado en La Comarca Montefrío, jurisdicción del Municipio Achuapa, lindando: Este: Andrés Benavides, Sur: Andrés Benavides, Encarnación Orozco, Luis Beltrán y Modesto Aguilera; Oeste: Modesto Aguilera; Norte: Pedro Abilio Aguilar Molina.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Angela Castillo Polanco.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 6779 - R/F 638007- Valor C\$ 72.00

Raymundo Bejarano Amador, solicita título supletorio, Propiedad urbana, Municipio Tipitapa, Linderos: Norte: Denis Silva: Sur: Calle de por medio Esther Artola y Ramón Antonio Cano, Este: Cristina Viuda de Masís, Oeste: Josefa Chamorro y Julián Pérez.-

Opóngase término legal.-

Tipitapa, uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Litvinia María Picado Vásquez, Juez Local Unico, Tipitapa.- Martha Aburto Robleto, Secretaria Actuaciones.-

3 3

Reg. No. 6778 - R/F 638010- Valor C\$ 72.00

María Angélica García Reyes, solicita título supletorio de inmueble urbano, ubicado de telcor media cuadra al este en esta ciudad lindante: Norte Calle de por medio Salvador Méndez Montalván; Sur: Colegio San Luis Gonzaga, Este: Pedro Pastora y Oeste, Ismael Donaire.-

Opóngase.-

Dado en El Juzgado Local Civil el uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Sonia Marín Rivera, Sria.-

3 3

Reg. No. 6799 - R/F 638117 Valor C\$ 72.00

Carlos Rodríguez Calero, solicita Título supletorio de un lote de Terreno ubicado en Condega de este Departamento, Lindando Norte: Ermelinda Rodríguez, Sur: Petrona Hernández, Este: Ermelinda Rodríguez, Oeste: Manuel Blandón.

Opónganse Legalmente:

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-Rosa Yadira Tórres.-Sria.

3 3

Reg. No. 6800 - R/F 638031 - Valor C\$ 72.00

Juan José Aragón García, solicita Título Supletorio propiedad rústica de dos manzanas y ocho mil veinticinco puntos cincuetisiete varas cuadradas (2Mz. 8025.57 vrs. 2), ubicado en la comarca Las Jagüitas, lindantes: punto uno: calle principal de las Jagüitas; punto dos al punto tres: Pablo Pineda; punto tres al punto cuatro: Pablo Pineda; punto cuatro al punto cinco: Juan Ramón Rodríguez; punto cinco al punto seis: Pantaleón Pineda; punto seis al punto siete: Pantaleón Pineda; punto siete al punto uno: Pantaleón Pineda.-

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Cuatro Civil de Distrito de Managua, a las diez y quince minutos de la mañana del catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda.-Juez Cautro Civil de Distrito de Managua.-A.Barberena.-Srio.

3 3

Reg. No. 6783 - R/F 411947 - Valor C\$ 72.00

César Adolfo Rocha Luna, solicita Título Supletorio, terreno Urbno, ubicado Repto. Caldera Cementerio Norte 150 vrs. al Norte, con las medidas y linderos siguientes: Norte: 33.35 mts., Luis Francisco Trejos, Sur: 33.30 mts., Manuel Matus, este 8.42 mts., Arsenio Marcado Calero y Oeste, 8.40 mts., Juan Ramirez, calle enmedio.- Con área de 280. 26 mts 2.-

Oponerse, Juzgado Local Civil, Masaya.-

Veinticinco de Noviembre de mil novecientos

noventa y cuatro.-Gloria Patricia Silva C.-Sria.

3 3

Reg. No. 6811 - R/F 638059 - Valro C\$ 72.00

José Asunción Altamirano Salmerón, representante Cooperativa Cruz del Carmen Blas No. 1 R.L., solicita Supletorio Finca rústica Dolores.

Opónganse.-

Juzgado Distrito-Jinotepe, Diciembre dos novecientos noventa y cuatro.-Alf.-Zapata López.-Srio.

3 3

Reg. No. 6813 - R/F 638065 - Valor C\$ 72.00

Francisco Rivas Méndez, solicita Título supletorio predio urbano ubicado cacerío Boaco Viejo, este departamento de treinta y siete varas de ancho por ochenta y dos varas de largo.Limitado Norte: Stanislao Méndez, Sur: Dominga Flores, Este: Propiedad de Luciana Méndez Carretera de por medio. Oeste: Simón Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Boaco, tres Mayo mil novecientos noventa y cuatro. H. Cantillano.Srio

3 3

Reg. No. 6791 - R/F 549466 - Valor C\$ 75.00

José Vallecillo Ayala, solicita Título Supletorio predio rústico ubicado Somotillo Lindantes: Norte: Paúl Padilla; Sur: Miguel Carrión, Daniel Carrasco.- Francisco Mondragón Claudina Vallecillo; Oriente: Junta Municipal Poniente: calle de por medio, Ruth de Aguilar Noel Saénz., Segunda calle, Asentamiento de Repatriado y Primera calle.

Opónganse:

Juzgado Primero de Distrito de lo Civil y Laboral Chinandega. Veinte Septiembre mil novecientos novecientos noventa y cuatro.-Esperanza Martínez.-Sria.

3 3

Reg. No. 6780 - R/F 638003 - Valor C\$ 72.00

Fidel Antonio Díaz Saavedra, solicita supletorio urbano, barrio Pancazan, segunda calle Sur: esta ciudad, que mide en el costado oriental cincuentinueve metros y medio, al oeste treinta y seis metros, al norte treintinueve metros y al sur Cincuenta metros, y en forma de escuadra. Lindantes: Oriente: Sucesores de José Sequeira y solares de María Nurinda y Genara Borge; Occidente: casa y Tapia de Dominga Salazar Norte: Casa de María Venturina

Flores y Tapia de Leonor Sandino de Flores, Segunda Calle interpuesta sur; Sur: Erineo López y solar de María Zamorán.-

Oponerse Término legal.

Juzgado Local Unico. Camoapa, uno Diciembre mil novecientos novecientos noventa y cuatro.-Sria.

3 3

Reg. No. 6781 - R/F 638001 - Valor C\$ 72.00

Napoleón Núñez Medina y Marisol Medina Cuadra: solicita Título Supletorio, predio Semi-Urbano, Ubicado en esta ciudad específicamente esquina opuesta al Instituto Nacional de ésta ciudad de Chinandega, Linderos; Norte: Felix Muñoz; Sur: José Méndez Oeste: Calle de Intermedio, Silvia Castellón, y Este: Resto del predio original.-

Opónganse:

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega.-Veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-F.de Sandoval.-Sria.

3 3

CITACION DE PROCESADOS

No.557

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Bismarkc Espinales Duarte, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito, a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de Homicidio Doloso cometido en la persona del señor Julio Canales Pérez, de calidades ignoradas

Bajo los apercibimientos de declararlos rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio ésta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito Estelí dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.Dr. Alfredo Mairena Rizo Juez de lo Criminal del Distrito Elvia Lanuza Rodríguez Secretaria

No.558

Por primera y única vez cítese al señor Segundo Solís Gutiérrez para que comparezca a éste Juzgado Local Unico de Buenos Aires, en el término de nueve días contando a partir de que salga publicado el presente edicto a rendir su declaración indagatoria con cargo en la causa seguida en su contra por el supuesto delito contra el Estado Civil de las Personas, por no prestar deliberadamente alimentos a sus menores hijas Belkis Yesenia de ocho años de edad, María Auxilidora de siete años de edad, y María Rafaela de cinco años de edad, todas de apellidos Solís Narváez,

Bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le declarará rebelde y se le nombrará defensor de oficio. Se le recuerda a las autoridades Civiles y Militares así como a la ciudadanía en general la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en el Juzgado Local Unico de Buenos Aires a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Jorge Lucío Díaz Gómez Juez Local Unico Buenos Aires Lucía Flores Rodríguez Secretaria

No.559

Por primera y una vez, cítese al procesado Leopoldo Jirón Urbina, para que comparezca a este Juzgado Local Unico de San José de los Remates Departamento de Boaco, en el término de nueve días contados a partir de la publicación del presente edicto, a rendir declaración indagatoria en la causa seguida en su contra por el delito de Lesiones en la Señora Selmira Velásquez Burgos

Bajo apercibimiento de si no lo hace, se le declarará rebelde y se le nombrará defensor de oficio. Se les recuerda a las autoridades civiles y militares así como a la ciudadanía en general la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado.

Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta. San José de los Remates Departamento de Boaco, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Jasmina Rivas G. Juez Local Unico de San José de los Remates.- Sria. Lucrecia Urbina Soza. Dra. Jasmina Rivas Gutiérrez Juez Local Unico San José de los Remates

No.560

Por segunda y última vez, cito y emplazo a los procesados Martín Méndez Aguilar, Nelson Averruz y Javier Benavidez, de calidades consignadas en autos, para que dentro del término de quince días comparezcan a este despacho a defenderse de la causa criminal que se le sigue por el delito de Robo con Violencia e Intimidación en las personas y Asociación ilícita para delinquir, perpetrado en perjuicio de Crisanto Díaz Hernández, de generales en autos bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia, que sobre ellos recaiga, surta los mismos

efectos, como si estuvieran presente.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Herlinda J. Aragón Amaya, Juez 2do. de Distrito del Crimen de Matagalpa Ada M. Cruz H. Secretaria

No.561

Por primera vez cito y emplazo al procesado Adrian Antonio Miranda Castillo, así mismo a Marvin Concepción Munguía Moreno, también al sujeto conocido como Bayardo apodado Pico de Perro, quienes se encuentran ausentes, quienes son militares y de otras generales desconocidas para que donde del término de quince días comparezcan al Juzgado de Distrito del Crimen de esta ciudad de Jinotega a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Secuestro en perjuicio de Mario Benjamín Méndez Valle,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparecen y nombrarles defensor de oficio.

Se les ruega a las autoridades de la República de Nicaragua la obligación que tienen de capturarlos y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Jinotega a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Adriana Molina Fajardo Juez Local del Crimen de Jinotega Carmen Liliana Zelaya de R. Secretaria de Actuaciones Juzgado Local del Crimen

No.562

Por primera vez cito y emplazo al procesado Alejandro Abdalah Mendoza, de generales desconocidas para que en el término de quince días comparezca al local del Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de Hurto, en perjuicio de Fulgencia Tenorio Velásquez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle abogado defensor de oficio si no comparece.-

Recordaré a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Martha Quezada Saldaña Juez Quinto de

Distrito del Crimen de Managua Margarita Vanegas
Arteaga Secretaria

No.563

Por segunda vez cito y emplazo a los procesados; José Félix Dávila, Cándido Dávila y Marvin Gutiérrez Talavera de generales ignoradas por ser prófugo de la Justicia, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue en su contra, por los delitos de Exposición de Personas al Peligro, Asociación Ilícita para delinquir, plagio y Secuestro, en perjuicio de los señores Nelson y Marvin González Martínez, de generales en autos.

Bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y la sentencia que sobre ellos recaiga surta los mismos efectos como si estuvieran presentes.- Recordándoles a las autoridades tanto civiles como militares la obligación que tienen de capturar a los referidos procesados y a las personas particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Primero del Distrito del Crimen de Matagalpa, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. (f) Dra. Eveling González Betancourt.- Juez Primero del Distrito del Crimen de Matagalpa.- (f) Blanca L.- González.- Sria.Dra. Eveling González Betancourt Juez 1o. del Distrito del Crimen Matagalpa

No.564

Por primera vez cito y emplazo al procesado Javier Antonio Chavarría Aburto, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Violación en perjuicio de Francia Abigail Raudes Matamoros, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Cuarto Distrito del Crimen de Managua, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.Dra. Ana Clemencia Corea Ocón Juez Cuarto Distrito del Crimen de Managua

No.565

Por una sola vez cito al procesado Miguel Angel Martínez Gamboa, para que dentro de nueve días contados a la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se sigue por el delito de Hurto, en perjuicio de Nora del Socorro Mercado Reyes,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde nombrándole defensor de oficio, si no comparece abrir a prueba la presente causa, y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente, se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad y Puerto de El Realejo, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.Dra. Estela Quiroz de A.Juez Local El Realejo María A. Vilchez R.Secretaria de Juez Local El Realejo

No.566

Por primera vez cito y emplazo al procesado Ivan de Jesús García Mendoza para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de abigeato en perjuicio de los ciudadanos, Julio César Rodríguez Moreira, Marcelino Antonio Gutiérrez Dávila, Carolina del Carmen Vivas Ortega, Orlando Lacayo, Ausberto Dionisio Casanova Fuentes, Roger Ricardo Mendoza y José Ramón García López Bajo el apercibimiento de declararlo rebelde, elevar a plenario la presente causa y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciseis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. María de los Angeles Mendoza Espinoza.-Juez Tercero Distrito del Crimen de Managua.

No.567

Cito y emplazo al procesado Roger de la Luz (Rommell) Rodríguez Vargas, para que dentro del término de quince días comparezca ante esta autoridad a defenderse en la causa que se sigue contra él por el delito de estelionato cometido en perjuicio de los señores. Candido Humberto y Agapito Hernández Hernández.Bajo apercibimiento que si no comparece se le declara rebelde nombrándole defensor de oficio, quien intervendrá en la causa hasta su conclusión.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al indiciado, y a los civiles de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de la ciudad de Jinotepe, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-Nahayara Campos Chamorro.-Juez de Distrito por Ministerio De ley.